JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO :DIVISORIO
DEMANDANTE :MARGARITA ROSA CAMPO SANCHEZ y OTRA
DEMANDADO :ANA GIOVANA GIRARDI PINELO y OTROS
RADICACIÓN :2022-0074-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Cali, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2.023)

Visto el escrito que antecede, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37 y 38 del C.G.P el Juzgado RESUELVE:

1. Comisionar a los JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE CONOCIMIENTO EXCLUSIVO DE DESPACHOS COMISORIOS DE CALI (Reparto), con facultad para subcomisionar, para que lleve a cabo la diligencia de secuestro del inmueble ubicado en la Calle 33 A No.17 F1-32 en el municipio de Cali, identificado con la **MATRICULA INMOBILIARIA No.370-224758** de Cali, el cual se encuentra embargado, para lo cual se le enviara el respectivo despacho comisorio con los insertos del caso, facultándolo para que designe secuestre de la lista vigente de auxiliares de la justicia, que se lleve en este distrito judicial y le fije honorarios provisionales.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,

ANDES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaria

Cali, **21 DE NOVIEMBRE DEL 2023**

Notificado por anotación en el estado No. **191**
De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández
Secretario

DESPACHO COMISORIO No.14

EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI

H A C E R S A B E R:

A LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE CONOCIMIENTO EXCLUSIVO DE DESPACHOS COMISORIOS DE CALI (Reparto)

Que dentro del proceso DIVISORIO propuesto por MARGARITA ROSA CAMPO SANCHEZ y OTRA en contra de ANA GIOVANA GIRARDI PINELO y OTROS RADICACIÓN 2022-74 se ha dictado la siguiente providencia:

"JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
Cali, diecisiete (17) de noviembre del año dos mil veintitrés (2.023)

Visto el escrito que antecede, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37 y 38 del C.G.P el Juzgado RESUELVE:

1. Comisionar a los JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE CONOCIMIENTO EXCLUSIVO DE DESPACHOS COMISORIOS DE CALI (Reparto), con facultad para subcomisionar, para que lleve a cabo la diligencia de secuestro del inmueble ubicado en la Calle 33 A No.17 F1-32 en el municipio de Cali, identificado con la **MATRICULA INMOBILIARIA No.370-224758** de Cali, el cual se encuentra embargado, para lo cual se le enviara el respectivo despacho comisorio con los insertos del caso, facultándolo para que designe secuestre de la lista vigente de auxiliares de la justicia, que se lleve en este distrito judicial y le fije honorarios.. CUMPLASE Y NOTIFÍQUESE. EL JUEZ (FDO).....ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO."

INSERTO: Actúa como apoderado judicial de la parte demandante el Dr. EDGAR JAVIER NAVIA ESTRADA con T.P.33.201 del C.S.J.

Correo: edgarnavia@naviaestradaabogados.com

Para su pronto diligenciamiento se libra el presente a los 17 días del mes de Noviembre de Dos Mil Veintitrés (2023).

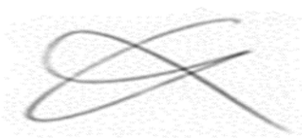

GUILLERMO VALDES FERNANDEZ

SECRETARIO JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI